



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2018.

DOÑA M^a SEVERIANA FERNÁNDEZ VERA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICA:

Que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela el día veintidós de febrero de dos mil dieciocho es, salvo modificaciones, del tenor literal siguiente:

Sr. Alcalde-Presidente
D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CANO
Sres. Concejales:
D. EUGENIO DÍAZ MIRANDA
D^a. MAGDALENA RODRÍGUEZ BABIANO
Sra. Interventora:
D^a. MONTSERRAT GONZÁLEZ RAMOS
Sra. Secretaria:
D^a. M^a SEVERIANA FERNÁNDEZ VERA

En Navalvillar de Pela, en su Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas del día veintidós de febrero de dos mil dieciocho se reúnen, previa convocatoria, los Sres. Concejales arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

Comprobada por Secretaría la asistencia de un número suficiente de Concejales para, reuniendo el quórum legalmente establecido, poder celebrar válidamente la sesión, se declara abierta la sesión, pasando seguidamente a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

- Todos los asistentes manifestaron haber recibido copia del borrador de las actas de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día nueve de febrero de dos mil dieciocho. Estando al tanto de su contenido, son aprobadas por unanimidad sin enmienda o rectificación alguna.

ASUNTO SEGUNDO. DISPOSICIONES LEGALES Y COMUNICACIONES RECIBIDAS.

- No hubo



ASUNTO TERCERO. INSTANCIAS

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita devolución de la fianza de 75 € depositada el día 5/01/2018 en Banca Pueyo, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en calle XXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela. La Junta de Gobierno Local, visto la factura de residuos y el alta a terceros del interesado, acuerda por unanimidad, la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXX de Vegas Altas, solicita devolución de la fianza de 75 € depositada el día 25/10/2018 en Caja Rural de Extremadura, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en la calle XXXXXXXXXXXXXXX, de Vegas Altas, C.P.O. XX/XX. La Junta de Gobierno Local, visto la factura de residuos y el alta a terceros de la interesada, acuerda por unanimidad, la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita devolución de la fianza de 75 € depositada el día 23/01/2018 en Banco Santander, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela. La Junta de Gobierno Local, visto la factura de residuos y el alta a terceros del interesado, acuerda por unanimidad, la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, informa que habiendo sido usuaria del Servicio de Tanatorio Municipal, y pudiendo ser beneficiaria de la bonificación establecida en el artículo 5º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa. Vista la documentación presentada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita exención de IVTM por Minusvalía al vehículo XXXXXXXXXXXXXXX, con matrícula XXXXXXXX, reconocida exención por minusvalía del titular al vehículo con matrícula XXXXXXXX, a la que ha renunciado expresamente. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, dando cuenta de ello al OAR para su efecto a partir del 1 de enero de 2019 y al Departamento de Intervención.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, representante Comisión Festejos Vegas Altas: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Vegas Altas, expone que los días 14, 15 y 16 de mayo se celebran las Fiestas Patronales de San Isidro 2018 en Vegas Altas, solicita ayuda económica para dicha celebración. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado concediendo una ayuda económica de 4.000 euros, que deberá justificar,. Además esta ayuda económica está obligada a incluir en todas sus actividades el logotipo identificativo del Ayuntamiento. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que ha recibido notificación de pago por licencia de obras expte. XX/XX, por importe de XXXXXX€, solicita fraccionamiento en dos pagos de la misma (XXXXXX € c/u) por no poder hacer frente a la misma. El pago podría hacerlo en dos meses consecutivos. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado. El primer pago se hará efectivo en los primeros quince días del mes de marzo de 2018 y el segundo en los primeros quince días del mes de abril de 2018. Si no se hicieran dichos ingresos en las fechas indicadas se tramitará vía



1.- Junto a la solicitud se ha aportado documento técnico denominado "PROYECTO DE SEGREGACIÓN DE LA FINCA "LA SUERTE DE SATNIAGO" EN TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVALVILLAR DE PELA" suscrito por el Ingeniero de Montes D. Carlos Marín Gómez, sin visar por su colegio oficial. No obstante se considera que no es obligatorio su visado según se establece en el *Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio*. No se ha aportado por el técnico Declaración Jurada sobre su habilitación profesional para la redacción del documento. Tampoco se ha obtenido de la web <https://www.ingenierosdemontes.org> que a esta fecha el técnico esté habilitado, por lo que deberá instar a las solicitantes para que aporten la acreditación de habilitación del técnico.

Con fecha de entrada 17 de febrero de 2018, D.Carlos Marín Gómez aporta el mismo documento técnico suscrito por el Arquitecto D.Daniel María Casado Escolar. Se comprueba en COADE.ORG que se encuentra habilitado para el ejercicio de la profesión, por lo que se tendrá en cuenta este proyecto

También se ha aportado documento denominado "ESCRITURA DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL Y ADJUDICACIÓN DE BIENES HEREDITARIOS" ante el notario D. Carlos del Solar Barroso. De dicha escritura no se desprende que las fincas "A" y "B" segregadas en 2014 hayan sido inscritas en el Registro de la Propiedad de Puebla de Alcocer.

2.- El documento técnico presentado contempla la parcelación de la finca descrita en la escritura aportada como "resto de finca matriz", sin que se cite el número de finca o si esta está registrada, con una superficie de 92,6465 ha. A efectos catastrales la finca está formada por seis parcelas catastrales de tres polígonos distintos del T.M. de Navalvillar de Pela, cuya tabla resumen es:

POLÍGONO	PARCELAS CATASTRALES	REFERENCIA CATASTRAL
3	5 y 6 (la parcela 6 incluye la diseminada 000100100TJ83G0001GS)	06091A003000050000KZ 06091A003000060000KU
4	5 y 6	06091A004000050000KD 06091A004000060000KX
6	2 y 3	06091A006000020000KH 06091A006000030000KW

La suma de las superficies catastrales es de 92,6945 Ha., arrojando una diferencia con la indicada en el proyecto de 0,0480 Ha. La diferencia de superficie puede considerarse despreciable.

4.- Las parcelas de referencia, en la documentación de la revisión de las Normas Subsidiarias de planeamiento, con fecha de Aprobación Definitiva por la Comisión de Urbanismo de Extremadura el 29 de junio de 1992 y publicadas en el DOE con fecha 27 de agosto de 1992, se encuentran clasificadas como SUELO NO URBANIZABLE y su calificación es de RESTANTE, por no tratarse de regadío ni entender que se trata de FORESTAL en su totalidad, a efectos de las vigentes Normas Urbanísticas. Se pretende segregar la finca inicial en dos fincas distintas.

5.- Se comprueba el cumplimiento de los siguientes parámetros urbanísticos para la parcela en base al proyecto aportado, para lo que se tiene en cuenta que esta parcela presenta edificaciones.

- Superficie de las parcelas y parcela mínima (fincas).
- Divisibilidad de la parcela.
- Ocupación.
- Edificabilidad.
- Número de plantas y altura de la edificación.
- Usos.

6.- La *reparcelación urbanística* solicitada es una "obra mayor", habiéndose presentado Proyecto suscrito por



técnico competente sin visar por su Colegio Profesional (art. 80 y 81 de las Normas Urbanísticas) ni haber acreditado habilitación del técnico.

Por tanto,

Primero.- SE CONCEDE esta Parcelación Urbanística, toda vez que no se ha apreciado la existencia de contradicciones con la normativa urbanística.

RESUMEN DE LA PARCELACIÓN:

FINCA EXISTENTE	PARCELAS CATASTRALES Y POLÍGONO	SUP. CONST. (ha)	SUP. TOTAL (ha)
1 ()	POL. 3, PARC. 5 Y 6. POL. 4, PARC. 5 Y 6. POL. 6, PARC. 2 Y 3 y 000100100TJ83G0001GS	Vivienda: 0,0252 Establo: 0,0429	92,6465 (92,6945 s/ catastro)

FINCAS RESULTANTES	PARCELAS CATASTRALES	SUP. CONST. (ha)	SUP. TOTAL (ha)
"A"	POLÍGONO 3, PARCELA 6 (parcial: 30,3683 ha.) y PARCELA 000100100TJ83G0001GS (0,0112 ha)	Vivienda: 0,0252 Establo: 0,0429	30,3683
"B"	- POLÍGONO 3, PARCELAS: 5 y 6 (parcial: 8,5411 ha). - POLÍGONO 4, PARCELAS: 5 Y 6. - POLÍGONO 6, PARCELAS: 2 y 3		62,2782 (62,3262 s/ catastro)
MATRIZ	--		(92,6945 s/ catastro)

Segundo.- La presente licencia queda condicionada a la presentación en este Ayuntamiento, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento, del documento público en que se haya formalizado que deberá contener testimonio integro de la licencia, a los efectos de su consolidación, transcurrido dicho plazo sin haberse formalizado determinará la caducidad, sin más trámite de la licencia otorgada.

Tercero.- Tasas pagadas por la realización de actividades administrativas de verificación y control de actuaciones urbanísticas, procede la expedición del certificado de parcelación.

ASUNTO QUINTO. PAGOS Y GASTOS

La Junta de Gobierno por unanimidad acordó aprobar los gastos y pagos siguientes, con indicación de la aplicación presupuestaria a las que deben ser imputados, para atender el normal funcionamiento de los servicios municipales:

<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Interesado</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe/€</i>
23100 48001	Alimentación M ^a . Blasa	Programa alimentos	402,17
92200 22002	Antonio Gallego Calvo-GCinformática	Tóner	25,00
92200 22002	Antonio Gallego Calvo-GCinformática	Adaptador usb - secretaria	14,00
92200 21400	Antonio María Escobar Porras	Reparación furgoneta	140,00
92200 21400	Antonio María Escobar Porras	Reparación Retro Fiat	130,83



92200 21400	Antonio Paredes Quintero	Cable acelerador Dumper	79,71
92200 22706	Asesoría Adame, S.L.	Honorarios laboral – Enero 2018	723,10
92200 21600	CEE Horizontes, S.L.	Impresora secretaria	161,40
92200 22002	CEE Horizontes, S.L.	Cartuchos biblioteca Obando	34,61
92200 22000	CEE Horizontes, S.L.	Fundas transparentes	12,02
17000 20900	Cdad. Regantes Canal de Orellana	Derrama presupuesto ejercicio 2018	959,93
92200 21300	Cooperativa San Isidro Labrador	Mantenimiento maquinaria	25,00
92200 21600	Copiadoras del Guadiana	Fax Brother – Juzgado de paz	72,60
92205 22799	Digital-Repro copiadoras, S.L.U.	Copias máquina C-353– oficinas(05/02/18)	384,62
92200 21400	Esteban Fernández Masa	Reparación Renault Trafic	66,55
92200 48007	Fed. Española de Municipios-FEMP	Cuota asociado FEMP – año 2018	259,21
33000 48003	Fed. Española Univ. Populares-FEUP	Cuota 2018 Universidad Popular Peleña	500,00
33700 22609	Fiatc mutua de seguros y reaseguros	Seguro accidentes – rocódromo C. Joven	97,89
33400 22699	Francisco Cano Asensio-La Palmera	Varios matanza didáctica	8,94
33400 22699	Francisco Cano Asensio-La Palmera	Varios Universidad Popular	8,34
92200 22110	Francisco Cano Asensio-La Palmera	Productos de limpieza	103,07
33700 22611	Francisco J. Pineda Romo-Deportes	Camisetas técnicas	300,38
33800 22702	Guardas del Guarderío, SL	Servicios seguridad - Carnaval	411,40
15000 22103	Hnos. Gujarro Escalada, S.L.	Gasóleo nave C/ Camilo José Cela	1.976,00
45400 62102	Incado, S.L.	Reparación motoniveladora Champion	4.865,04
33400 22699	Inés Gallardo Parralejo	Varios cabalgata de Reyes	420,00
15300 21000	Javier Emilio Grande Gallego	Árboles paraje el Chorrero	318,30
92200 21300	Javier Mansilla Ramirez-Talleres	Reparación podadora Stihl - jardinería	95,71
23100 48001	Josefa Gómez Sánchez	Programa alimentos	26,00
15220 21200	Juan Cruz Cañada	Trabajos realizados en Bar pensionistas	119,79
42500 22100	Juan Román Rodríguez Pastor	Certificado temporal ITV móvil 2018	145,20
45400 62102	Juan Sebastián Porras Pastor-Taissa	Termostato capilar compactador	21,71
92200 22700	Luis Miguel Sánchez-Porro Carmona	Cuota tratamientos edificios municipales (Diciembre, Enero y Febrero)	484,00
23100 48001	Mónica Fernández Pachón	Programa alimentos	94,59
15000 61907	Novatilu. S.L.U.	Varios obra: Aepsa N. de Pela C/Orellana	727,00
92200 22000	Orange Espagne, SAU	Orange móviles – Enero 2018	889,03
92200 22000	Papelería Peleña, S.L.	Carpetas amarillas de expediente	108,90
92200 22000	Papelería Peleña, S.L.	Carpetas azules	28,31
33400 22699	Papelería Peleña, S.L.	Varios matanza didáctica	160,51
16000 21000	Promedio	Limpieza red saneamiento Moheda Alta	439,71
32300 22700	Proyntec, S.L.U.	Cuota controles APPCC (Noviembre, Diciembre y Enero) – Centro Infantil	101,64
92200 22299	Seur Geopost, S.L.U.	Servicio Seur Biblioteca municipal	126,01



92200 20500	Siemens	Renting centralita – Febrero 2018	375,10
92200 20500	Siemens	Ampliación centralita – Febrero 2018	108,90
15000 61907	Suministros y Ttes. Regalado, S.L.	Obra: Aepsa N. de Pela	3.041,90
45400 62102	Talleres Las Dehesas Porras Cano	Reparación camión BA-9197-V	389,38
92200 22200	Telefónica España, S.A.U.	Fax Juzgado – Febrero 2018	17,40
92200 22200	Telefónica España, S.A.U.	Fax Ayuntamiento – Febrero 2018	20,81
92200 22602	Zero publicidad, S.L.	Campaña San Antón – Canal Extremadura	1.040,60

<i>CENTRO DE EDUCACIÓN ACUARELA</i>			
<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Interesado</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe/€</i>
32300 22105	Cedepa de Don Benito, S.L.	Alimentos Centro Infantil	179,40
32300 22105	Danone, SA	Alimentos Centro Infantil	39,74

ASUNTO SEXTO. PREGUNTAS Y PROPOSICIONES.

- No hubo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión siendo las diecinueve horas, de lo que, como Secretaria, DOY FE.

Vº. Bº.
EL ALCALDE;